

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Expediente n.º: 81/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Cardeñajimeno, el día 27 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio de monitores deportivos para la impartición de actividades físico-deportivas para la temporada 2024/2025.

La composición de la mesa es la siguiente:

- D. Alberto Iglesias Ruiz, Teniente Alcalde del Ayuntamiento, que actuará como Presidenta de la mesa.
- D.ª Eva Tomé Lara (Secretaria Interventora de la Corporación), que actuará como Vocal y Secretaria de la mesa.
- D.ª Begoña Conde Lázaro (Administrativa), que actuará como Vocal

Han concurrido las siguientes empresas:

1.- Apertura, calificación administrativa, requerimiento de subsanación:

Se procede a la descarga de la documentación presentada por los licitadores a través de la Plataforma de Contratación electrónica de la Diputación Provincial de Burgos, al contrato con expediente A 00322/2024

Han concurrido las siguientes empresas:

LOTE 1: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE SALA

Proveedor

B09489113 - GIMNASIO GRANDMONTAGNE, S.L.

B88484266 - ADEGOSPORT, S.L.

F. Presentación oferta

13/08/2024 08:55:46

22/08/2024 11:22:16

LOTE 2 ESCUELA DEPORTIVA DE PADEL

Proveedor F. Presentación oferta

B09537358 - TANDEM GESTION Y DEPORTE S.L. 21/08/2024 16:18:00

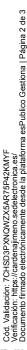
B56915671 - GOLDEN POINT PADEL SERVICES, S.L 09/08/2024 18:48:27

LOTE 3 PATINES

Proveedor F. Presentación oferta

B09537358 - TANDEM GESTION Y 21/08/2024 16:18:00







AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, *[Archivos electrónicos]* «A» que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras la revisión de la documentación aportada en el sobre A por los licitadores, se concluye lo siguiente:

LOTE 1 ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE SALA

- ADMITIR a los siguientes licitadores:

B09489113 - GIMNASIO GRANDMONTAGNE, S.L. (la documentación presentada es correcta: Justificación de la solvencia financiera y económica, solvencia técnica y declaración responsable según Anexo I.

- Tienen que SUBSANAR los siguientes licitadores:

B88484266 - ADEGOSPORT, S.L.: (presenta la declaración responsable según Anexo I, pero no aporta los documentos acreditativos de que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Debe aportar en sobre A los documentos acreditativos de que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica y profesional, conforme dispone la clausula Octava 2 (Solvencia del empresario). Conforme dispone el Pliego de Clausulas Administrativas la acreditación de la solvencia deberá introducirse en el Sobre A (documentación administrativa) acompañado a la declaración responsable.

LOTE 2 ESCUELA DEPORTIVA DE PADEL

- Tienen que SUBSANAR el siguiente licitador:

B09537358 - TANDEM GESTION Y DEPORTE S.L. (presenta la declaración responsable según Anexo I, pero no aporta los documentos acreditativos de que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

- Se rechaza la oferta presentada por el siguiente licitador:

B56915671 - GOLDEN POINT PADEL SERVICES, S.L (no presenta documentación), sólo aporta la solicitud de acceso a la plataforma electrónica de la central de contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

LOTE 3 PATINES

- Tienen que SUBSANAR el siguiente licitador:

B09537358 - TANDEM GESTION Y DEPORTE S.L. (presenta la declaración responsable según Anexo I, pero no aporta los documentos acreditativos de que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

La Mesa de Contratación y en virtud del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la cláusula 16 del PCAP, acuerda:





AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

PRIMERO.- REQUERIR conforme dispone la clausula decimosegunda del pliego para que las dos empresas (ADEGOSPORT, S.L y TANDEM GESTION Y DEPORTE S.L) en un plazo no superior a tres días naturales corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación de la forma arriba indicada bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

El plazo para subsanar la documentación finaliza el viernes día 30 de agosto de 2024. La documentación se presentará a través de la Sede electrónica Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cardeñajimeno https://cardenajimeno.sedelectronica.es/dossier.1 (catálogos de trámites, instancia general).

La mesa se reunirá nuevamente el martes 3 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.

SEGUNDO. - Queda EXCLUIDO el siguiente licitador:

B56915671 - GOLDEN POINT PADEL SERVICES, S.L (no presenta documentación), sólo aporta la solicitud de acceso a la plataforma electrónica de la central de contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

Se da por finalizado el acto, a las 10:33 horas del día 27 de agosto de 2024, pendiente de recibir la documentación requerida en tiempo y forma, para proceder a la Admisión o Exclusión de los Licitadores admitidos provisionalmente en este acto.

Documento firmado electrónicamente

Cod. Validación: 7CHSD3PXNQWZX5AR75P42KMYF Verificación: https://cardenajimeno.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3